

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Reposición de Paridas de Nacimiento en el Libro respectivo, de conformidad al Ar. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, y el Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, por la causas siguientes: falta de firmas y por deterioro, durante el período comprendido del 20 de diciembre del 2023 al 30 de abril del 2024.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 9, y conforme lo establecido en los Artículos 34 y 91 del mismo Código, relacionado también con el Art. 188 de la Ley de Compras Públicas; y considerando: **I)** Que anualmente hay que establecer contrato por los servicios que la Municipalidad recibirá durante todo el año por la disposición final de los desechos sólidos del municipio, razón por la cual se hace necesario renovar contrato con la empresa MIDES MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, S.E.M. DE C.V. para el depósito por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.** **II)** Que se ha recibido la oferta presentada por MIDES para el corriente año, en la que establece que el cobro por tonelada será por la cantidad de \$30.93 precio incluye IVA. **III)** Que con el propósito de evitar que en el municipio se generen promontorios de basura a cielo abierto y al no contar con ningún sistema o instalaciones para el tratamiento de las mismas, el Concejo Municipal toma a bien **ACEPTAR** la oferta presentada por MIDES, S.E.M. DE C.V. **IV)** Que en base a lo antes expuesto y en cumplimiento de lo que establece el Art. 203 de la Cn. Art.3 numeral tercero; Art. 30 numerales cuarto y octavo, Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la oferta presentada por la empresa MIDES, S.E.M. DE C.V., pagando por cada tonelada depositada en MIDES la cantidad de \$30.93 precio incluye IVA. **V)** Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, para que en representación del Concejo Municipal comparezca ante notario para la firma del correspondiente contrato de servicios; y de igual forma se autoriza a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que de la Cuenta Corriente N° 565-00449-3 del Fondo Común Municipal, pague durante el ejercicio fiscal de enero a diciembre

del 2024, o en su defecto haciendo uso de los recursos de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Notifíquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta 00/100 DÓLARES (\$280.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios personales prestados a esta municipalidad en calidad de Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en cinco ensayos semanales, con duración de 4 horas cada ensayo, durante los días de lunes a viernes de las tres de la tarde hasta las siete de la noche, en el Polideportivo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de diferentes eventos a realizarse durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico en honor a San Pablo Apóstol del 01 al 14 de diciembre del 2023; pago que corresponde al período del 21 de noviembre al 20 de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$267.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal; para cancelar recibos de [REDACTED] en concepto de pago por sus Servicios personales prestados a esta Municipalidad en calidad de Coreógrafa de Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, consistente en tres ensayos semanales los días lunes, martes y jueves, de las tres de la tarde a las siete de la noche, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, dentro del marco de diferentes eventos a realizarse durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico en honor a San Pablo Apóstol del 01 al 14 de diciembre del 2023, pago que corresponde al período del 21 de noviembre al 20 de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas

Patronales de dicho lugar, a realizarse del 16 al 30 de diciembre del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Santos Antonio Ramos, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECINUEVE 20/100 DÓLARES (\$319.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número ACB2BC3F-FB3A-49E5-0CBC1974047E de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-12-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00), de la Cuenta Corriente Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000592 de GRUPO ASADO, S.A. DE C.V., por el suministro de 100 platos de comida, para entregarlos a personal de la PNC, en el marco de la celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico Año 2023, ya que dentro de este marco la PNC participa con diferentes actividades el día 04 de diciembre del 2023.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 04723 de Ferretería La Bodega, del señor William Antonio Rodríguez Alfaro, por suministro de 120 bolsas de cemento Fortaleza para uso general, 21 M3 de arena de río, 15 M3 de grava y 5 clavos de acero, para utilizarlos en la Construcción de Concretado de la Casa Comunal del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Esta contribución fue recibida por personal de la Adesco de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 05/100 DÓLARES (\$42.05), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1002 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de variedad de productos alimenticios, ingredientes para la elaboración de platos de comida, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para empleados municipales; en el marco de la celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebró el día viernes 25 de Agosto del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CUATRO 24/100 DÓLARES (\$134.24), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 06166 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 M3 de Arena y 2 M3 de grava, para utilizarla en reparación de calles de la ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 001440 de Comercial Bendición de Dios, por suministro de 01 Microonda Marca WHIRPOOL y 01 Cafetera Marc WESTBERO, las cuales se utilizarán en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar factura número:1303 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023, conforme a requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$570.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00998 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 60 bolsas de cemento Holcim, para utilizarla en mantenimiento de calles de la ciudad (reparación de baches).- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 7206 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 4 M3 de arena y 25 bolsas de cemento wp sol, para la reparación de calle vecinal del Caserío Dos Montes de esta jurisdicción, dentro del marco Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Doce 50/100 Dólares (\$212.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1934 de Comercial Tany, del señor Estanislao Gámez Salazar, por suministro de 25 sillas plásticas, para entregarlas a la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Tacachico, Colonia Nueva Tacachico, para uso de dicha comunidad, en el desarrollo de diferentes actividades.- Contribución a Instituciones sin fines de lucro y contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$476.25), de la Cuenta Corriente Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Nidia Argentina Chilín Barillas, por el suministro de 75 almuerzos y 50 cenas, para entregarlos a personal encargado de la decoración, animación y apoyo en diferentes actividades, en el marco de la celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico Año 2023.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Encargado de Mantenimiento General en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; durante diez días calendario, período del 17 al 26 de diciembre del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.